RESOLUCION No. 071 de 2026

Por la cual se realiza la adjudicación de un contrato de prestación de servicios profesionales el cual de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y.

La PERSONERA MUNICIPAL DE RÁQUIRA, BOYACÁ en uso de sus facultades legales y en especial la conferida en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La selección para la escogencia del contratista se efectúa según la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar conforme a lo expresado en los numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. y lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Que la Personería Municipal de Ráquira, requiere contratar el servicio de Prestación de Servicios Profesionales como abogado para apoyar las actividades jurídicas, administrativas y disciplinarias para la personería municipal de Ráquira, Boyacá.

TERCERO: Que la Personería Municipal de Ráquira, cursó invitación a presentar propuesta para contratar la "Prestación de Servicios Profesionales como abogado para apoyar las actividades jurídicas, administrativas y disciplinarias para la personería municipal de Ráquira, Boyacá".

CUARTO: Que el 15 de septiembre El OFERENTE, presentó propuesta económica técnica la cual se evaluó por parte de la Personería Municipal encontrándose ajustada a los requerimientos establecidos en la solicitud de oferta, lo que garantiza y asegura que se cumpla con los fines de la Contratación estatal y por tanto resulta favorable para la administración Municipal.

En consecuencia, la Personera Municipal de Ráquira, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios aplicables.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación De Servicios Profesionales Para La Prestación de Servicios Profesionales como abogado para apoyar las actividades jurídicas, administrativas y disciplinarias para la personería municipal de Ráquira, Boyacá, a **ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ VALERO** identificado con cedula de ciudadanía No, 1.049.625.001 de Tunja, quien actúa en nombre propio.

	Elaboró.	Reviso.	Aprobó.
Nombre	Gina Yuleisi Guerrero Vallejo	Gina Yuleisi Guerrero Vallejo	Gina Yuleisi Guerrero Vallejo
Cargo	Personera Municipal	Personera Municipal	Personera Municipal
Firma			

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Ráquira, Boyacá a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GINA YULEISI GUERRERO VALLEJO
Personera Municipal

	Elaboró.	Reviso.	Aprobó.
Nombre	Gina Yuleisi Guerrero Vallejo	Gina Yuleisi Guerrero Vallejo	Gina Yuleisi Guerrero Vallejo
Cargo	Personera Municipal	Personera Municipal	Personera Municipal
Firma			